RESOLUCIÓN CS Nº 511 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Electrónico Nº 230/26-ORA-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ORAN-301/2026, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, solicita al Consejo Superior la designación del **Dr. Néstor Juan TARANTO** como PROFESOR HONORARIO post mortem de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta realizada por Fidela Gareca, Gustavo Adrián Ruiz miembros del Consejo Directivo de la citada Facultad y por Tadeo Nicoleno, Consejero por el Estamento de Graduados ante Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que se adjunta el Curriculum Vitae del Dr. Taranto, del cual se desprende su amplia trayectoria en diversos ámbitos, a saber:

- El Dr. Néstor Juan Taranto, Farmacéutico y Bioquímico por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctor en Bioquímica y Farmacia por la Universidad de Buenos Aires, desarrolló una destacada trayectoria científica y sanitaria en el campo de la medicina tropical, la parasitología y la salud pública desde la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
- Fue el principal impulsor de la creación del Laboratorio de Enfermedades Tropicales en Orán -pionero en su especialidad en la Argentina- y redactó el proyecto académico que dio origen al Instituto de Investigaciones en Medicina Tropical de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por el Consejo Superior en 1998.
- Lideró relevantes investigaciones sobre enfermedades parasitarias endémicas como leishmaniasis y geohelmintiasis, habiendo sido impulsor del Primer Programa Nacional de Desparasitación contra la Geohelmintiasis, miembro ad honorem del Comité de Expertos del Programa Nacional de Desparasitación Masiva y colaborador científico del Programa Remediar desde 2005.
- Impulsó la articulación científica de la región con el ámbito internacional mediante el desarrollo de proyectos y colaboraciones con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto Fatala Chabén, el CIDEIM de Colombia y el INSERM de Francia.
- Ejerció una sostenida labor formativa y docente como Profesor Asociado en la asignatura de Microbiología y Parasitología de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, transformando su laboratorio en un centro de formación de posgrado y residencia para profesionales e investigadores de la Argentina y Latinoamérica.
- Su compromiso social y científico estuvo permanentemente orientado a dar respuesta a problemáticas sanitarias de poblaciones altamente vulnerables, habiendo sido reconocido comunitariamente con la asignación de su nombre a la Escuela N.° 4.851, a un barrio y a una calle en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Que en el Artículo 29 del Estatuto de la UNSa: De los Profesores Honorarios expresa: *"Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito".*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 329/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Dr. Néstor Juan TARANTO**, **DNI 11.494.779**, como **PROFESOR HONORARIO** "Post Mortem" **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: familiares del Dr. Taranto, Facultades, Sede Regional Sur e Institutos de Educación Media y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA